

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
Delegación de Industria de Santander.....	651	Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega .....	653
Hermanidad Sindical de Pesaguero .....	652	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Caja de Recluta número 54 de Santander...	652	Providencias judiciales .....	654
Distrito Minero de Santander .....	652	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>			
Tesorería de Hacienda de Santander .....	653	Ayuntamientos de: Val de San Vicente, Penagos, Anievas, Bárcena de Pie de Concha, Ribamontán al Mar, Saro, Vega de de Pas, Villaverde de Trucíos y Lamasón	
Delegación de Hacienda de Santander.....	653	656	
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>			
Junta vecinal de Lebeña.....	653		

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Joaquín Fernández Peral, en solicitud de autorización para instalar en Santander una nueva industria de fabricación de coberturas para usos de confitería y fabricación de bombones,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

**HA RESUELTO:**

Autorizar a don Joaquín Fernández Peral la industria de fabricación de coberturas y de bombones

solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la insta-

lación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.<sup>a</sup> Esta autorización no supone para el peticionario la concesión de derechos a percibir cupos de primeras materias intervenidas.

8.<sup>a</sup> Esta autorización no implica la fabricación de chocolates por la gran saturación que existe de industrias de esta índole.

9.<sup>a</sup> La presente autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que la ubicación de esta industria se halla de acuerdo con las ordenanzas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la pre-



sente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander a 27 de julio de 1953.  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 329 pts.

### HERMANDAD SINDICAL DE PESAGUERO

Se halla expuesto al público en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Hermandad el padrón de contribuyentes para el sostenimiento del servicio de guardería rural, correspondiente al ejercicio económico de 1953, por un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones, las que deberán hacerse por escrito dentro del plazo, en la Secretaría de la Hermandad.

Pesaguero, 17 de julio de 1953.  
El jefe de la Hermandad, Wladimir Salceda. 1080

### CAJA DE RECLUTA NUMERO 54 Junta de Clasificación y Revisión

Relación nominal de los mozos que en sesión de fecha 24 de julio de 1953 han sido clasificados prófugos:

Reemplazo, 1951; Ayuntamiento, Limpias; nombre, Angel Echevarría González.

Reemplazo, 1951; Ayuntamiento, Santander (1.<sup>a</sup>); nombre, Gerardo Díez Yáñez.

Santander, 24 de julio de 1953.  
El coronel presidente, Carlos Estey. 1081

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

#### EXPROPIACIONES

##### Necesidad de ocupación de terrenos

Visto el expediente de expropiación forzosa incoado a instancia de la Real Compañía Asturiana de Minas, como propietaria de varias concesiones mineras en término de Reocín, de esta provincia, y en el

que solicita la ocupación de parcelas de terreno en el paraje "Mediajo", del pueblo y término de Reocín, para necesidades de instalaciones de diques para estériles de sus lavaderos.

Vista la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y el Reglamento para su aplicación de nueve de agosto de 1946.

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y su Reglamento de 13 de junio de 1879.

Resultando: Que conforme a los artículos 40 de la Ley de Minas, y 134 de su Reglamento, toda concesión minera de explotación lleva anexa la declaración de utilidad pública, y que estos mismos artículos determinan que corresponde a la Jefatura del Distrito Minero de Santander declarar la necesidad de ocupación.

Resultando: Que conforme al artículo 134, antes citado, se ha verificado el replanteo de las obras proyectadas por un ingeniero afecto a este Distrito Minero, y cuyo informe sobre la necesidad de ocupación del terreno obra en el expediente con la aprobación de la Jefatura de Minas.

Resultando: Que enviada en su día la relación de parcelas con el correspondiente plano, a los Ayuntamientos de Torrelavega y Reocín, fue devuelta haciendo constar que figuran amillaradas, sin hacer rectificación en cuanto a su extensión.

Resultando: Que anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 23 de febrero de 1953 el correspondiente anuncio señalando el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, y en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de abril de 1953, por darse la circunstancia de que se desconoce el domicilio de uno de sus propietarios, señalándose 50 días para presentar reclamaciones; dentro de los plazos indicados no se presentó ninguna.

Resultando: Que, por escrito de 1 de mayo de 1953, la Real Compañía Asturiana de Minas comunica haber llegado a un acuerdo con uno de los propietarios, por providencia que obra en el expediente, queda limitado el presente expediente a la expropiación de una sola parcela.

Resultando: Que de acuerdo con lo que determina el artículo 22 del Reglamento de Expropiación For-

zosa de 13 de junio de 1879, se comunico por el excelentísimo señor Gobernador civil al señor fiscal, jefe de la Audiencia, para que dicho Ministerio represente a los expropiados en cuantas diligencias se motiven, de acuerdo con el párrafo 3.º del artículo 5.º de la Ley de Expropiación.

Resultando: Que, elevado el expediente a informe de la Abogacía del Estado de la provincia, ésta informa que entiende que procede declarar la necesidad de ocupación.

Considerando: Que se han cumplido los requisitos reglamentarios en la tramitación del expediente.

Vengo en declarar la necesidad de ocupación de la parcela que solicita la Real Compañía Asturiana de Minas, para necesidades de sus instalaciones de los lavaderos en el paraje "Mediajo", del pueblo de Reocín y que se relaciona:

Parcela número 2 del expediente.—Labrantío, con superficie de 8.950 metros cuadrados, propiedad de herederos de don Recaredo Felices Portilla, y cuyo arrendatario o llevador es don Ramón Menocal Gutiérrez.

Contra esta resolución podrá elevarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, a través de esta Jefatura de Minas, durante el plazo de ocho días a partir de su publicación, debiendo hacer previamente el depósito de 500 pesetas, para poder tramitar el recurso de alzada, según determinan los artículos 137 y 180 del Reglamento de Minería.

Santander, 22 de julio de 1953.  
El ingeniero jefe accidental, J. Gómez.

Derechos de inserción: 497 pts.

## ADMÓN. ECONÓMICA

### TESORERÍA DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Recaudación de contribuciones e impuestos

En cumplimiento del artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se anuncia la cobranza en período voluntario desde el 1.º de agosto, de todas las contribuciones a realizar mediante recibos correspondientes al tercer trimestre del año actual y que se hace efectivo por medio de los recaudadores de Hacienda de esta provincia.



A los efectos de esta cobranza, los recaudadores seguirán el itinerario de pueblos y días que se consignan al final de este anuncio, y permanecerán en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias como mínimo al servicio de la Recaudación.

Durante las horas y en los lugares señalados, los contribuyentes pueden satisfacer sus cuotas, y en otro caso, cancelar sus débitos, en la capitalidad de la Zona, dentro de los 10 primeros días del próximo mes de septiembre; bien entendido que, pasando este plazo, el contribuyente que no hubiese satisfecho sus débitos, incurrirá en el único recargo del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100, si satisface el importe de aquéllos del 21 al 30 del citado mes de septiembre.

Se hace presente, para conocimiento de los interesados, que en las Zonas de recaudación de Castro-Laredo, Piélagos y Torrelavega, se pondrán al cobro los recibos complementarios de la contribución urbana que hayan sido liquidados con motivo de la comprobación de las declaraciones presentadas en cumplimiento de la Orden de 6 de febrero de 1952 y de la investigación de las fincas no declaradas, llevadas ambas a cabo por el personal inspector de esta Delegación de Hacienda.

#### Itinerario de pueblos y días de cobranza

Zona de la capital: En Santander se intentará el cobro a domicilio durante el mes de agosto. Los contribuyentes que no hayan podido pagar sus cuotas en esa forma, podrán hacerlo en el período indicado y 10 días después, esto es, hasta el 10 de septiembre, en las oficinas de la recaudación, sitas en la calle de Casimiro Sáinz (edificio de la Excmá Diputación provincial).

La cobranza de los pueblos anejos a la capital será en los días siguientes: Pueblos de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, los días 24 y 25 del próximo mes de agosto.

Zona de Cabuérniga: Tudanca y Polaciones, el 4 de agosto; Ruento y Mazcuerras, el 6; Cabuérniga, 7 y 8; Los Tojos, 18; Cabezón de la Sal, 20, 21 y 22.

Zona de Castro-Laredo: Ampuero, 3 y 4 de agosto; Castro, 22 al 30; Colindres, 7 y 8; Guriezo, 7, 8

y 10; Laredo, 24 al 30; Liendo, 4 y 5; Limpias, 5 y 6; Villaverde, 1 y 2; Voto, 10, 11 y 12.

Zona de Piélagos: Astillero, 20 y 21; Camargo, 17, 18 y 19; Piélagos, 10, 11, 12, 13 y 14; Santa Cruz de Bezana, 6, 7 y 8; Villaescusa, 3, 4 y 5.

Zona de Potes: Cabezón de Liébana, 11 y 12 de agosto; Camaleño, 6 y 7; Castro Cillorigo, 8 y 9; Potes, 20 y 21; Pesaguero, 18 y 19; Tresviso, 2; Vega de Liébana, 4 y 5.

Zona de Ramales: Arredondo, 5 de agosto; Ramales, 18 y 19; Rasines, 1 y 3; Ruesga, 10 y 11; Soba, 7 y 8.

Zona de Reinosa: Campóo de Yuso, 1 de agosto; Enmedio, 25, 26, 27 y 28; Hermandad, 13 y 14; Las Rozas, 18; Pesquera, 2; Reinosa, 21, 22, 23 y 24; Santiurde, 19; San Miguel de Aguayo, 2; Valdeolea, 11 y 12; Valdeprado, 8; Valderredible, 4, 5, 6 y 7.

Zona de San Vicente: Ruiloba, 1 de agosto; Comillas, 4 y 5; Udías, 6; Valdáliga, 7, 8 y 9; Val de San Vicente, 10, 11 y 12; Peñarrubia, 20; Lamasón, 21; Herrerías, 18 y 19; Rionansa, 20 y 21; San Vicente, 22 y 23; Alfoz de Lloredo, 25, 26 y 27.

Zona de Santoña: Argoños, 20; Arnúero, 8 y 10; Bareyo, 11 y 12; Bárcena de Cicero, 5, 6 y 7; Entrambasaguas, 4 y 5; Escalante, 19; Hazas en Cesto, 13 y 14; Liérganes, 6 y 7; Marina de Cudeyo, 6 y 7; Medio Cudeyo, 22 y 24; Meruelo, 18; Miera, 21; Noja, 17; Penagos, 18, 20 y 21; Ríotuerto, 8 y 10; Ribamontán al Mar, 8 y 10; Ribamontán al Monte, 18 y 19; Santoña, 27, 28 y 29; Solórzano, 11 y 12.

Zona de Torrelavega: Anievas, 3; Arenas de Iguña, 10, 11 y 12; Bárcena de Pie de Concha, 4 y 5; Cartes, 22; Cieza, 13; Los Corrales de Buelna, 17, 18 y 19; Miengo, 6 y 7; Molledo, 6, 7 y 8; Suances, 3 y 4; Polanco, 24 y 25; Reocín, 13 y 14; San Felices de Buelna, 20 y 21; Santillana, 10 y 11; Torrelavega, 17, 18, 19 y 20.

Zona de Villacarriedo: Castañeda, 24 y 25; Santa María de Cayón, 27 y 28; Corvera de Toranzo, 13, 14 y 17; Luena, 27 y 28; Puenteviesgo, 11 y 12; San Pedro del Romeral, 3 y 4; Santiurde de Toranzo, 21 y 22; Saro, 4; Selaya, 9 y 10; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 18 y 19; Villacarriedo, 6, 7 y 8; Villafufre, 17 y 18.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 28 de julio de 1953.  
El tesorero, C. Garrido.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En el día de hoy ha tomado posesión en esta Delegación de Hacienda de Santander el inspector diplomado del Tributo, don Carlos Aransay Martínez, nombrado para dicho cargo por Orden ministerial de 27 de junio del año en curso.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de la Inspección de 26 de julio de 1926, encareciendo a las autoridades de esta provincia faciliten a dicho funcionario todo el apoyo que requiera para el cumplimiento de su misión.

Santander, 28 de julio de 1953.  
El delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.

1100

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

##### JUNTA VECINAL DE LEBEÑA

##### (Ayuntamiento de Cillorigo)

Habiendo quedado desierta la subasta de 40 hayas del monte Mata-Canales, número 95 del Catálogo y de pertenencia de este pueblo, se anuncia nuevamente para su celebración el vigésimo día hábil contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo precio índice de tasación es de diez mil seiscientos cincuenta y dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos (10.652,55 pesetas), cuyas normas para referida subasta serán las mismas establecidas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 68, de fecha 8 de junio último, debiendo los licitadores depositar previamente el 5 por 100 como fianza provisional.

Lebeña, 22 de julio de 1953.—  
El presidente, Juan González.

1079

Derechos de inserción: 101 pts.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

##### Edicto de subasta

El señor juez de primera instan-



cia del partido, en autos que se tramitan en este Juzgado sobre juicio ejecutivo, instado por don Virgilio Campo Herreros, mayor de edad y vecino de Villapresente, contra don Eulogio González García, mayor de edad, casado, transportista y vecino del mismo pueblo, en reclamación de 70.178,30 pesetas de principal y gastos de devolución y protesto, ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca que después se dirá, subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, bajo el avalúo y condiciones que también se dirán.

#### Finca objeto de subasta

En el pueblo de Villapresente, una tierra labrantía, en la Mies de Somaza, sitio de Huera, de 6,95 áreas de cabida, que linda: al Norte y Este, carretera a Comillas; Sur, carretera vecinal, y Oeste, señor Moral. Dentro de dicha finca existe una casa vivienda de 9,10 metros de frente por 7,70 metros de fondo, y una superficie de 89 metros cuadrados, compuesta de una sola planta, distribuida en porche de entrada, cocina, comedor, sala de estar, cuarto de baño y dos dormitorios. Su construcción es de mampostería en sus cimientos y en los muros exteriores hasta los cuarenta centímetros, y el resto de los muros de tabique de dos medias astas, con cámara de aire; el entramado es de madera, y la cubierta de teja curva, teniendo un pozo séptico fuera del edificio. Valorada en treinta y seis mil pesetas (36.000 pesetas).

#### Condiciones y advertencias

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No existen títulos de propiedad, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez Romero.

Derechos de inserción: 333 pts.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue tercería de dominio, a instancia de don Antonio Pérez Canales, contra don Bernardino Cordero Arronte, mayor de edad, soltero y de esta ciudad, y contra don Félix Cossío Andrade, mayor de edad, con domicilio en Puenteansa, en en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Sánchez Cueto.—Santander a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

Presentado el anterior escrito con el poder, hojas, documentos y sus copias, se tiene por interpuesta tercería de dominio en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, en nombre y representación de don Antonio Pérez Canales, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Salamanca, al procurador don José García Gómez Marañón, con el que se entenderán en forma las sucesivas diligencias, en virtud de la copia de escritura de poder que presenta, y conforme solicita le será devuelto, dejando testimonio en los autos, siguiéndose esta tercería por los frámenes del juicio declarativo de mayor cuantía. De tal forma, se da traslado, con emplazamiento a don Bernardino Cordero Arronte y don Félix Cossío Andrade, cuyas circunstancias ya constan, para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, haciéndoles

entrega de la oportuna cédula y copias presentadas. Y conforme se solicita, se decreta la suspensión del procedimiento de apremio de los autos principales, para lo cual llévase testimonio a dichos autos de la presente providencia, y librese el emplazamiento del demandado don Félix Cossío Andrade, exhorto al señor juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera. Lo mandó y firma S.S., doy fe.—Eduardo S. Cueto.—Ante mí, José F. Díaz. (Rubricados).

Y para que tenga lugar el emplazamiento del demandado don Félix Cossío Andrade, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente, en Santander a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 293 pts.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Joaquín Lombera, procurador, en nombre de doña Julia González Herrero y don Elías y doña María Consuelo López González, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Santander, sobre autorización a los herederos de don Alejandro Gilardi para la construcción de un edificio compuesto de planta baja y cabrete en la calle de Becedo, entre la casa número 15 y la del excelentísimo señor Conde de Isla.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 15 de julio de 1953.—Adolfo Sánchez de Movellán. 1082

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Teodoro Navarro Laguna ha sido interpuesto recurso contencioso-adminis-



trativo contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, acordando sacar a concurso la concesión del servicio de pompas fúnebres.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 2 de julio de 1953.—Adolfo Sánchez de Movellán. 1083

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por doña Marina Escagedo Herrera ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Camargo, sobre declaración de ruina de la casa que habita en el pueblo de Maliaño.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 1 de julio de 1953.—Adolfo Sánchez de Movellán. 1084

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don José Pérez Bustamante, como presidente de la Exema Diputación provincial de Santander ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, sobre liquidación de Derechos Reales en la testamentaria de don Ramón Mesones Mantilla, que dejó heredero al Hogar Provincial Cántabro.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran

coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 25 de junio de 1953.—Adolfo Sánchez de Movellán. 1085

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando A. Cuevas, procurador, en nombre de la S. L. "Hijos de Lantero", ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo, sobre acuerdos dictados por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 24 de junio de 1953.—Adolfo Sánchez de Movellán. 1086

Don José Soto Sancho, fiscal de Tasas de la provincia de Santander,

Cita y emplaza a José Pérez Macho, de 19 años de edad, soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Potes, hijo de José y María Concepción, para que comparezca ante esta Fiscalía en un plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios de esta capital, a efectos de ejecución de la resolución recaída contra el mismo en el expediente que le fue seguido con el número 18.303.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a mi disposición en caso de ser habido.

Santander, 27 de julio de 1953. El fiscal provincial, José Soto. 1087

Antonio Gregorio Domínguez Curto, de 29 años de edad, estado soltero, de profesión estuquista, hijo de Felipe y de Rosa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Miranda del Castañar,

Sequeros, provincia de Salamanca, procesado en sumario número 16 de 1944, por robo, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, 2.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 3.º; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 24 de julio de 1953. El secretario, José F. Díaz. 1088

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de instrucción del número dos, en funciones del número uno de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende cumplimiento de la Orden número 133, procedente de la Ilma. Audiencia provincial de Santander y dimanante del sumario número 118 de 1945, sobre provocación de aborto, contra María Rivas Fernández y otra, natural de Santander, de 44 años, hija de Sandalio y María, vecina que fue de Santander, en la Corralada de San Simón, número 7, condenada por expresada Audiencia.

Por lo cual, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado (que Dios guarde), ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la autoridad judicial, procedan a la busca y captura de indicada penada, cuyo actual paradero se ignora, e ingrese en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Santander, a cumplir la condena.

Dado en Santander a 20 de julio de 1953.—El magistrado juez accidental, Aurelio de Llano Garrido. El secretario, José F. Díaz. 1089

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez accidental del Juzgado de instrucción del número 52 de 1946, sobre hurto.

Por el presente hago saber: Que en la carta orden número 115, procedente de la Ilma. Audiencia provincial de Santander, y dimanante del sumario número 52 de 1946, sobre hurto, ha acordado se haga saber a medio de este edicto al perjudicado don José Quijano, que fue vecino de esta capital, y hoy en ignorado paradero que, en sentencia firme recaída, ha sido condenado el pro-



cesado a indemnizarle con doscientas pesetas, pudiendo ejercitar las acciones correspondientes.

Dado en Santander a 22 de julio de 1953.—El magistrado juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, José F. Díaz. 1090

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento de Val de San Vicente, durante el transcurso del tercer trimestre del actual año de mil novecientos cincuenta y dos:

#### Comisión permanente

Sesión del día 3 de julio.—Aprobación del acta anterior.

Satisfacer diversas cuentas.

Dar posesión a don Guillermo Mon Gancedo del cargo de guardia municipal y que preste juramento en forma.

Conocimiento de la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil sobre licencias de obras y reparaciones que han de presentar los oportunos planos.

Aprobar el anteproyecto para dotar de contadores a las acometidas de agua de Unquera, por un total de 24.681,80 pesetas.

Donar un trofeo deportivo para el festival a beneficio de la Obra de San Martín.

Establecer la jornada intensiva hasta nueva orden, a petición de los empleados de Secretaría.

Sesión del día 17.—Aprobación del acta anterior.

Declarar de urgencia las obras del alcantarillado de Unquera y solicitar para las mismas una subvención de la Obra Social de la Falange.

Facultar a la presidencia para que haga las gestiones y estudios precisos para la inmediata realización de las obras.

Pedir presupuestos para la reparación de las escuelas del Valle.

Autorizar la adquisición de una cubierta para la bicicleta del policía municipal. Francisco Fernández.

Satisfacer diversas cuentas.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, el expediente de prórroga de 1.ª clase del mozo Manuel Cacho Ibáñez.

Convocar el pleno para el día 31 de agosto próximo.

Aprobar la ordenanza del mercado rural de Unquera y someterla

a la definitiva del pleno en la próxima sesión.

Conceder una copa de 25 pesetas para el concurso de bolos organizado por el Frente de Juventudes local, para los días 18 al 20 del actual.

Adquirir dos uniformes para la policía municipal, uno de ellos completo.

Remitir el informe que presenta la Comisión de Hacienda del examen realizado en las cuentas de los ejercicios de 1949, 1950 y 1951, al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, previa copia del mismo en el acta de la sesión.

Solicitar de dicha autoridad la inspección de las cuentas municipales que la comisión aconseja, y dar cuenta de todo ello al pleno en la próxima sesión.

Sesión del día 31 de julio.—Aprobación del acta anterior.

Desestimar el recurso presentado por el vecino de Serdio, Eduardo Fernández González, contra acuerdo de la Junta vecinal, sobre pago de prestación personal y multa, por considerarlo sin fundamento.

Pasar a informe de la Junta vecinal de Huelgueras la solicitud de terrenos del vecino Francisco Fernández Escandón.

Reiterar del presidente de Prio el presupuesto de las obras a realizar en la escuela en cuanto se refiera a conservación del edificio, y que se haga cargo la Junta del resto de las reparaciones como en los demás casos.

Conceder un plazo de ocho días para que satisfagan el arbitrio sobre enajenación de reses aquellos vecinos que dieron aviso en su día de la transacción, pasado el cual les será impuesto el recargo que establece la ordenanza correspondiente.

Satisfacer con cargo a los respectivos capítulos diversas facturas.

Sesión plenaria del día 31.—Se da cuenta del escrito del señor secretario excusando su asistencia, y se nombra para sustituirle, con carácter accidental y mientras dure la ausencia de aquél, al oficial de Secretaría don Julio Castro Gutiérrez.

Se da cuenta, también, de la desaparición del libro de actas del pleno, por lo que no puede leerse ni aprobarse el acta de la última celebrada.

Se aprueban, una vez leídas, las

actas de las sesiones celebradas por la permanente y los acuerdos que reflejan.

Se aprueba el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la dotación de contadores de agua a Unquera.

Igualmente, la ordenanza del mercado rural de Unquera, y que se remitan las cinco certificaciones que solicita el Instituto Nacional de Colonización, a excepción de la segunda, por no conocerse el total del presupuesto de la obra.

Solicitar de la Obra Social de la Falange el préstamo de cien mil pesetas que se tiene pedido al Banco de Crédito Local, en vista de la lentitud del expediente.

Ratificar el acuerdo de la permanente declarando de urgencia las obras del alcantarillado de Unquera, así como las demás gestiones a realizar y las que se hagan precisas.

Anticipar a la Junta vecinal de Pesués la cantidad de 2.500 pesetas para el pago urgente de los gastos del pleito que sostiene con don Rodrigo Mier, reintegrable en su día en un cincuenta por ciento y contribuir en lo sucesivo en igual proporción hasta la terminación del pleito, facultando a la permanente para el pago de estos gastos cuando se produzcan.

Desplazar a Santander una Comisión compuesta por el señor alcalde y los concejales don Tomás Álvarez Cáraves y don José Escandón Morante, para que visite al excelentísimo señor Gobernador civil y recabe personalmente del mismo y del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, la urgente inspección de las cuentas municipales para determinar con exactitud la situación de la contabilidad y obrar en consecuencia.

Acceder a lo solicitado por la Junta vecinal de Luey, en relación con la carretera de dicho pueblo, patrocinando la petición de subvención al Ministerio de Obras Públicas, por 40.000 pesetas.

Sesión de la permanente del día 14 de agosto.—Aprobación del acta anterior.

Excusada la asistencia del señor secretario titular, se nombra para sustituirle, durante su ausencia, al oficial de Secretaría don Julio Castro Gutiérrez.

Aprobar el expediente de prórroga de 1.ª clase del mozo Manuel Cacho Ibáñez.

Pasar a informe de la Junta veci-



nal la denuncia de la vecina doña Angeles González, por daños.

Consultar en la Delegación de Hacienda sobre la competencia en los casos de ocultación en las declaraciones de ganadería, a efectos contributivos.

Satisfacer diversas facturas.

Satisfacer a los funcionarios municipales la paga extraordinaria del 18 de Julio, que señala el nuevo Reglamento de 30 de mayo, de acuerdo con el punto 16, apartado B) de la instrucción tercera.

Vista la concesión de subvención de 10.000 pesetas por la Obra Social de la Falange para las obras de alcantarillado de Unquera, requerir al señor secretario para que formule el oportuno expediente y presupuesto, de acuerdo con las normas vigentes.

Darse por enterados de la denegación del préstamo de 100.000 pesetas solicitado de la Obra Social de la Falange.

Sesión del día 28.—Aprobación del acta anterior.

Otorgar nombramiento para ocupar en propiedad la plaza de oficial de Secretaría, en virtud de oposición, a favor de don Julio Castro Gutiérrez, que interinamente la venía desempeñando.

Como resultado de la consulta hecha a la Administración provincial, sobre la competencia en los casos de no declaración de ganados sujetos a tributo, facultar a la Alcaldía para que obre en consecuencia.

Hacer extensiva la gratificación extraordinaria del 18 de Julio a los empleados del mercado de ganado de Unquera.

Aprobar los presupuestos para las reparaciones de las escuelas de Serdio, Molleda, Unquera, Pesués y parte del de Muñorrodero y Pechón.

Realizar por administración las de San Pedro, Abanillas-Portillo, Huelgueras y Prellezo.

Autorizar la instalación de puestos públicos en las fiestas de Unquera.

Conceder, a partes iguales, dejando libre la fuente, el terreno solicitado por Francisco Fernández Escandón y Teodoro López Campo, vecinos de Huelgueras.

Dejar sobre la mesa la solicitud de un mes de licencia del señor secretario titular, hasta ver el resultado de la inspección gubernativa.

Aplicar contribuciones especia-

les, de acuerdo con la Ley, en las obras del alcantarillado de Unquera.

Satisfacer varias cuentas con cargo a los capítulos respectivos.

Comunicar al Gobierno civil que se tendrá en cuenta en el próximo ejercicio la cuota para el Colegio Mayor de la Provincia.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de alcantarillado de Unquera.

Sesión del día 11 de septiembre. Aprobación del acta anterior.

Nombrar a don Fernando Corchado apoderado de este Ayuntamiento en Santander.

Conceder permiso para acometida de agua y apertura de establecimiento de sastrería, a doña Evangelina Sánchez y don José Luis Guerra, ambos de Unquera.

Contestar en igual forma que la anterior otra solicitud del señor secretario de dos meses de licencia por enfermo.

Pasar a informe de la Junta vecinal solicitud de terreno de Pedro Gandarillas.

Autorizar la instalación de luz en la casa habitación de la maestra de Muñorrodero.

Comisionar a la Alcaldía para que gestione el cobro de las láminas intransferibles.

Satisfacer varias cuentas con cargo a los capítulos respectivos.

Gestionar el cierre del ferial de Unquera.

Elevar recurso contra las nuevas tablas de valores de la riqueza rústica y pecuaria, solicitando la anulación de repetidas tablas por lo que respecta a sus valoraciones de cultivos de secano (tierras y prados), en todas sus clases, así como la de ganado vacuno de leche, y que se reserve al Ayuntamiento el derecho de impugnar en su día las valoraciones de pastizal y eriales, casi improductivos, si se juzgasen excesivas, una vez declarado a qué terreno se refiere.

Val de San Vicente a 1 de octubre de 1952.—El alcalde accidental, J. Castro.—Visto bueno, el alcalde, A. Linares. 1386

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos aprobados por la Comisión permanente en las sesiones celebradas por la misma, durante el mes de agosto de 1952:

Sesión del día 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se conceden quince días de permiso al auxiliar administrativo don David Moralejo.

Se informa de haber percibido el señor alcalde en la Tesorería de Hacienda la cantidad de 2.394 pesetas por la participación del 10 por 100 en la contribución rústica y pecuaria del 4.º trimestre del año 1951.

Se da cuenta de la contestación recibida del señor alcalde de Santa María de Cayón, fijando para la tarde de hoy para la reunión de ambos Municipios en el monte Serracín, colindante con dicho Ayuntamiento, para practicar el deslinde, acordando designar dos comisionados que en representación de este Ayuntamiento han de concurrir al acto.

Se autoriza a don Gervasio Prieto Gandarillas para construir una accesoria en terreno propio, sitio de la Helguera, debiendo satisfacer los derechos municipales.

Igualmente, se autoriza al vecino de Sobarzo, don Vidal Mantecón Sáinz para construir en terreno propio, sitio de La Llama, una casa de labor, acogiéndose a los beneficios del Instituto Nacional de Colonización, según planos que acompaña.

Se da cuenta de la factura presentada por el señor veterinario municipal por 100 dosis de vacuna antirrábica, acordando satisfacerla, debiendo reintegrarse su importe cobrándose de la vacunación a los dueños de los perros, además de los derechos por certificación y medalla y desplazamiento del veterinario.

El señor alcalde presenta un croquis que le han entregado los vecinos del barrio de Llanos, para construir un puente peonil de hormigón en el sitio de La Busta, sobre el río de dicho barrio, ascendiendo el presupuesto de gastos a 8.902 pesetas, y solicitando una subvención de este Ayuntamiento de 1.890 pesetas, acordando que el concejal don Amador Sáinz Gandarillas se persone en el sitio donde se piensa construir, para que emita el informe correspondiente.

Se informa de la comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil para dar una batida con estriénina a los animales dañinos, debiendo tener lugar el día 15 del corriente, acordando adquirir 30 gramos de dicho veneno, delegando por el señor alcalde en cada uno de los pueblos a personas que



por su autoridad lleven la dirección para su empleo, en evitación de posibles perjuicios, que se haga público previamente por anuncios al vecindario y comunicándolo, igualmente, al señor comandante de puesto de la Guardia civil.

Se aprueba la baja de una bicicleta matriculada a nombre de Benigno Miranda, por traslado a Liérganes.

Idem otra a nombre de Laura Cobo Cobo, por traslado de un hijo suyo.

Idem de un carro matriculado a nombre de Rosario Cañedo, por inservible.

Idem ídem, a nombre de Ildefonso Cañedo Agudo, por la misma causa.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el teniente alcalde don Felipe Sánchez.

Se aprueba la cuenta de caudales de este año.

Se acuerda, igualmente, que los recibos pendientes de cobro sean recaudados con el 20 por 100 de apremio, facultando al señor alcalde para que ejecute la recaudación por vía ejecutiva.

Se aprueba la baja de un perro matriculado a don J. Cuesta Martínez, conforme a su declaración escrita.

Se autoriza al vecino de Sobarzo, don Enrique Media Cuesta, para construcción de un local con destino a cuadra y pajar, en terreno propio, en el sitio de Morriones.

Se informa, previa lectura del acta extendida en duplicado ejemplar, de las operaciones de deslinde en el sitio de Serracín, practicadas el día 9 del corriente, con asistencia de los comisionados de este Ayuntamiento con los de Santa María de Cayón, de la que se deduce haberse internado en término de Penagos con unas plantaciones de eucaliptos el vecino de Sarón, don Leopoldo Gómez, en una superficie de 91 áreas setenta y ocho cts., acordando invitar a los comisionados de Cayón, para que firmen dicha acta, caso contrario, dirigirse al excelentísimo señor Gobernador civil, conforme al artículo 27 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales.

Se informa de la Circular número 143, del Gobierno civil, referente a colocación de rótulos por

las entradas a los núcleos urbanos, acordando se cumplimente dicha Circular, y facultando a la Alcaldía a tal efecto.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión del día 30 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El concejal don Amador Sáinz informa de su visita hecha al sitio donde se pretende construir un puente peonil en el barrio de Llanos, y en su virtud, se acuerda haga una nueva visita en el mismo lugar acompañado del teniente alcalde don Felipe Sánchez García.

Se acuerda la baja de una bicicleta matriculada a nombre de Francisco Otí Cubría.

Idem de un perro matriculado al mismo.

Se acuerdan varios pagos.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, extendiendo este extracto, en duplicado ejemplar, visado por el señor alcalde, en Penagos a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, Francisco Navedo.

Diligencia: El precedente extracto de sesiones fue aprobado por la Comisión permanente en su sesión celebrada el día trece de septiembre actual.

Penagos a 15 de septiembre de 1952.—El secretario, F. Palacio.

1024

#### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Anievas, 1 de julio de 1953.—El alcalde, Lucas Mantecón.

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Barcena de Pie de Concha, 25 de junio de 1953.—El alcalde, Justo de las Cuevas.

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ribamontán al Mar, 27 de junio de 1953.—El alcalde, Marcelino Incera.

#### AYUNTAMIENTO DE SARO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Saro, 19 de julio de 1953.—El alcalde, Alvaro Pardo.

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Vega de Pas, 2 de junio de 1953. El alcalde, Santiago Carral.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villaverde de Trucíos, 18 de julio de 1953.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

Lamasón a 2 de junio de 1953. El alcalde, Antonio Ruiz.